

**COMENTARIOS AL ANTEPROYECTO DE DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-005-2015: INTERFAZ A
REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS A
2 048 KBIT/S Y A 34 368 KBIT/S)**

Apartado	Fracción	Comentarios
Numeral_4	4.1.2.5 inciso c)	<p>La fluctuación de fase que debe tolerarse en los puertos de entrada de la interfaz a 2048 kbit/s tal como se detalla en la Disposición Técnica, corresponde a la versión 11/1988 de la recomendación G.823, sugerimos considerar la tolerancia especificada en la versión vigente de la misma recomendación en la versión actualizada (03/2000). La diferencia se encuentra para frecuencias entre 0.01 Hz y 1.667 Hz.</p>
Numeral_4	4.1.3.3	<p>La Disposición Técnica no especifica el interfuncionamiento automático entre equipos que soportan VRC-4 y equipos que no lo soportan. Esta funcionalidad se describe en la recomendación G.706. Se propone incluir este interfuncionamiento automático.</p>
Numeral_4	4.1.3.1	<p>La Tabla 4 no tiene título.</p>
Numeral_4	4.2.2.5 (inciso c)	<p>Los límites de fluctuación de fase a la entrada de la interfaz a 34 368 kbit/s listados en la Disposición Técnica corresponden a la versión 11/1988 de la recomendación G.823. Se propone que se utilicen los límites definidos en la versión vigente de la recomendación G.823 (03/2000).</p>
Numeral_4	4.2.3.1	<p>El formato de trama y procedimiento de alineación para la interfaz a 34 368 kbit/s se define en la recomendación ITU-T G.832 así como en los estándares ETSI EN 300 687 y ETSI EN 300 689, la Disposición Técnica describe el entramado del estándar ETSI EN 300 689 V1.2.1 (2001-07), y en ETSI EN 300 687 se consideran ambos tipos de servicio de línea privada: estructurado (entramado) y no estructurado. La diferencia radica en que el servicio no estructurado permite la transmisión de contenido binario de usuario de 34 368 kbit/s, mientras que el servicio estructurado (entramado) se reduce hasta 33 920 kbit/s. Recomendamos que se contemple la existencia de servicios en los que no se utiliza entramado por lo que esta funcionalidad debería ser opcional.</p>
Numeral_4	4.2.3.1 (inciso d)	<p>No se especifica que el bit IDR del entramado debe ponerse a "1" cuando se detecta pérdida de señal (LOS) en la interfaz, lo cual se establece en el estándar ETSI EN 300 689 V1.2.1 (2001-07). Proponemos que se especifique que el bit IDR del entramado debe ponerse a "1" cuando se detecta pérdida de señal (LOS) en la interfaz.</p>
	Apéndice B	<p>El inciso c) de la cláusula 4.2.2.5 hace referencia al Apéndice B Consultando el apéndice no hay información relacionada con el inciso c) cuyo tema trata la fluctuación de fase a la entrada de la interfaz a 34 368 kbit/s.</p>